



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10302

17/06/2024

30383

**AUTOR/A:** BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); SAYAS LÓPEZ, Sergio (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se indica que las conclusiones del estudio “*Actualización: Informe de necesidad de médicos especialistas en España 2023-2035*” pueden ser consultadas por Sus Señorías a través del enlace web que se inserta a continuación:

[https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/profesiones/necesidadEspecialistas/docs/Oferta\\_y\\_necesidad\\_de\\_medicos\\_especialistas\\_en\\_Espana\\_2023-2035.pdf](https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/profesiones/necesidadEspecialistas/docs/Oferta_y_necesidad_de_medicos_especialistas_en_Espana_2023-2035.pdf)

Asimismo, se informa sobre algunas de las medidas que se han llevado a cabo en este sentido y que se alinean de una u otra forma con lo establecido en el informe en cuestión:

- Impulso e incremento de la oferta de plazas de formación sanitaria especializada, sobre todo en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, con un aumento de la oferta de plazas del 38 por ciento desde 2017.
- Mejora de las condiciones laborales de los profesionales a través de la reducción de la temporalidad que establece el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.



- Jubilación activa mejorada para los médicos de familia y pediatras de Atención Primaria que prorroguen la edad de jubilación o se reincorporen a la actividad asistencial en el caso de que se hayan jubilado en el último año, mediante la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, a través del art. 83 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.
- Acuerdo por el que se determinan los criterios mínimos para identificar los puestos de difícil cobertura y los incentivos (económicos y no económicos) para la atracción y retención en dichos puestos, adoptado en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS) de 21 de marzo de 2023.
- Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS) por el que se fijan los criterios generales para incentivar la función tutorial de las especialidades que se forman en las unidades docentes multiprofesionales de atención familiar y comunitaria.
- Financiación del incremento de plazas de Medicina en las Universidades Públicas y mejora de la calidad docente, a través de una partida presupuestaria de 52 millones de euros que se han distribuido por Real Decreto 698/2023, de 25 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento de plazas de Grado en Medicina y de las inversiones destinadas a mejorar la calidad docente, aprobado por el Consejo de Ministros.

Finalmente, cabe informar que en la Comisión Técnica Delegada de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS), celebrada el pasado 19 de julio de 2024, se planteó la idoneidad de formar un grupo de trabajo entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas con el objetivo de trabajar, con base en los resultados de las proyecciones del presente informe, en la oferta de las próximas convocatorias para paliar el déficit o superávit de las diferentes especialidades de Formación Sanitaria Especializada.

Madrid, 23 de septiembre de 2024

